



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 12 OCT 2012

VISTO:

La Resolución N° 790/12 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, dedicación simple, en la cátedra Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina (Contenidos de Historia Económica Argentina) de Sede Trelew;

Que la Comisión Asesora interviniente estableció un orden de mérito respecto de los postulantes inscriptos;

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 90/12;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 06 de Octubre de 2012.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, a partir del 09 de Octubre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, o hasta la sustanciación de concursos, lo que sucediere primero al **Prof. Marcelo BAYSSETTE** CUIL 20-16325580-5, como **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** dedicación Simple en la cátedra *Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina (Contenidos de Historia Económica Argentina)* de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- **Llamar a concurso** para cubrir un cargo de **J.T.P. dedicación Simple REGULAR** en la cátedra *Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina (Contenidos de Historia Económica Argentina)* de Sede Trelew, autorizando al Sr. Decano a conformar el Jurado interviniente.

ARTICULO 3°.- La designación objeto de la presente carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

